

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
AÑO 2024

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

CORTE: 31/MARZO/2024

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO (S) / DENUNCIADA (S)/AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES / LIGA PARA CONSULTAR RESOLUCIÓN
1	IEQROO/PESVPG/006/2023	PES/001/2024	CUENTA DE FACEBOOK DENOMINADA: "ALERTA ISLA MUJERES".	LA DENUNCIANTE SEÑALÓ QUE, EN DIVERSAS PUBLICACIONES, SE HACE USO DE SU IMAGEN GRÁFICA PARA PUBLICAR INFORMACIÓN FALSA Y SIN SUSTENTO LEGAL PARA AFECTAR SU HONRA Y CREDIBILIDAD COMO MUJER FUNCIONARIA PÚBLICA, PUES A SU JUICIO SON DISCRIMINATORIAS, DIFAMATORIAS Y PEYORATIVAS LO QUE DAÑA SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD.	12/01/2024	EXISTENCIA DE CONDUCTAS	<p>http://www.tegroo.org.mx/np9/estrados/2024/enero/resolucion/129.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SE INSCRIBIÓ AL PERFIL "ALERTA ISLA MUJERES" DE LA RED SOCIAL FACEBOOK POR UN PERIODO DE 3 AÑOS EN EL REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. ✓ SE DETERMINAN MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, RESTITUCIÓN, DE NO REPETICIÓN Y REHABILITACIÓN. ✓ SE ORDENÓ DAR VISTA A LA FGE.
2	IEQROO/PESVPG/001/2024	JDC/004/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/001/2024.	22/01/2024	SE CONFIRMA ACUERDO	<p>http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Enero/resolucion/22_10.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NO SE ADVIRTIÓ, EN SEDE CAUTELAR QUE SE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE PUDIERAN JUSTIFICAR O REQUERIR LA PROTECCIÓN PROVISIONAL Y URGENTE DE UN DERECHO.
3	IEQROO/CA-011/2024	JDC/006/2024	DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	EL AUTO DE FECHA 13 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IEQROO/CA-011/2024, MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ SU INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE LA QUEJA PRESENTADA, AL CONSIDERAR QUE ERA UNA CUESTIÓN INTRAPARTIDISTA.	27/01/2024	SE CONFIRMA AUTO	<p>http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Enero/resolucion/27_2.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SE DEJARON A SALVO LOS DERECHOS DE LA RECURRENTE, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y ANTE LAS INSTANCIAS O AUTORIDADES QUE ESTIME PERTINENTES.

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
AÑO 2024

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

CORTE: 31/MARZO/2024

4	IEQROO/PESVPG/018/2024	JDC/011/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/018/2024	09/02/2024	SE CONFIRMA ACUERDO	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Febrero/resolucion/10_1.pdf ✓ LA REFERIDA SENTENCIA NO FUE CONTROVERTIDA.
5	IEQROO/PESVPG/019/2024	JDC/013/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/019/2024	14/02/2024	SE CONFIRMA ACUERDO	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Febrero/resolucion/14_1.pdf ✓ DICHA SENTENCIA FUE CONTROVERTIDA, Y LA SALA REGIONAL XALAPA MEDIANTE LA SENTENCIA SX-JDC-117/2024 CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN.
6	IEQROO/PESVPG/007/2023	PES/003/2024	RICARDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	EL CONTENIDO DE UNA PUBLICACIÓN EN LA RED SOCIAL TIKTOK POR CONSIDERAR QUE CONSTITUÍA VPG EN SU PERJUICIO.	14/02/2024	INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Febrero/resolucion/14_2.pdf DICHA SENTENCIA NO FUE CONTROVERTIDA
7	IEQROO/PESVPG/020/2024	JDC/014/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/020/2024, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEQROO/CQYD/MC-009/2024	19/02/2024	SE REVOCA ACUERDO	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Febrero/resolucion/19_5.pdf ✓ Se ordenó a Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo emitiera una nueva determinación. ✓ DICHA SENTENCIA NO FUE CONTROVERTIDA.
8	IEQROO/PESVPG/018/2024 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/020/2024	JDC/019/2024	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/PESVPG/018/2024 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/020/2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE JDC/014/2024 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEQROO/CQYD/MC-015/2024	03/03/2024	REVOCA ACUERDO	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Febrero/resolucion/19_5.pdf SE ORDENÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, QUE, EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, REQUIRIERA A FACEBOOK PARA QUE ELIMINARA EL CONTENIDO DE LOS DOS URL, DADO QUE LA PUBLICACIÓN DE LA RED SOCIAL FACEBOOK PRELIMINARMENTE PODÍA CONSTITUIR CALUMNIA ELECTORAL.

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
AÑO 2024

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

CORTE: 31/MARZO/2024

9	IEQROO/PESVPG/030/2024	PES/014/2024	PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DE NOMBRE REPORTE MAYA	SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LA DIFUSIÓN DE UNA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES.	25/03/2024	REENVIO DEL EXPEDIENTE	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Marzo/resolucion/25_5.pdf MEDIANTE ACUERDO DE PLENO SE REENVIO EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA PARA QUE REPUSIERA EL PROCEDIMIENTO.
10	IEQROO/PESVPG/017/2024 E IEQROO/PESVPG/031/2024	PES/005/2024Y SU ACUMULADO PES/016/2024	ALFONSINA SANCHEZ CRUZ Y PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DE NOMBRE REPORTE MAYA	PRESUNTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, REALIZADA A TRAVÉS DE UNA RUEDA DE PRENSA PUBLICADA EN EL PERFIL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN.	28/03/2024	PENDIENTE EN CUANTO AL FONDO	http://www.tegroo.org.mx/np9/Estrados/2024/Marzo/resolucion/28_3.pdf MEDIANTE ACUERDO DE PLENO SE REENVIO EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA PARA QUE REPUSIERA EL PROCEDIMIENTO.

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.